

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. =====

1º. ACTAS.

Se aprobó el Borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria, celebrada el día 5 de febrero de 2025.

2º. PERSONAL. Oferta de Empleo Público de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Anualidad 2025. Aprobación.

Se aprobó la Oferta de Empleo Público de esta Excma. Diputación Provincial de Alicante, para el año 2025.

3º. PERSONAL. Convocatoria para el nombramiento en Comisión de Servicios del puesto de Supervisor de Enfermería de la Unidad de Media Estancia-E (Doctor Esquerdo, RPT 21050). Declaración desierta.

Se acordó declarar desierta la convocatoria para el nombramiento en Comisión de Servicios del puesto de Supervisor de Enfermería de la Unidad de Media Estancia-E, en el Centro Dr. Esquerdo, con código RPT 21050.

4º. ACCIÓN LOCAL Y PROGRAMAS EUROPEOS. Convocatoria y bases ayudas Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. Anualidad 2025. Aprobación.

Se aprobó la Convocatoria y las Bases que han de regir la concesión de ayudas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes para cubrir las aportaciones estatutarias del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, para la anualidad 2025.

5º. ACCIÓN LOCAL Y PROGRAMAS EUROPEOS. Convocatoria y bases subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante. Anualidad 2025. Aprobación.

Se aprobó la Convocatoria y las Bases que han de regir la concesión de ayudas a los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante con población inferior a 50.000 habitantes, para la redacción y presentación de proyectos europeos, para la anualidad 2025.

6º. VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN. Convocatoria y Bases subvenciones a

asociaciones y entidades sin fin de lucro de la provincia de Alicante. Anualidad 2025. Aprobación.

Se aprobó la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin fin de lucro, dentro del ámbito de la acción social, para la realización de proyectos y actividades de sensibilización, formación, fomento y promoción del voluntariado en la provincia de Alicante, anualidad 2025, así como las Bases que habrán de regir la misma.

7º. CONTRATACIÓN. Contrato A4O-008/2024 "Servicio de vigilancia y control de los embalses subterráneos provinciales. Red piezométrica". Prórroga plazo de duración.

Se acordó prorrogar por un periodo de un (1) año la vigencia del contrato A4O-008/2024 "Servicio de vigilancia y control de los embalses subterráneos provinciales. Red piezométrica", celebrado con INTECSA-INARSA, SA.

8º. CONTRATACIÓN. Contrato S5O-224/2024 "Suministro de combustibles de automoción y urea AUS32 (ADBLUE, ECOBLUE, DEF, ARLA u otras denominaciones comerciales) para vehículos y maquinaria de la flota de la Excma. Diputación Provincial de Alicante". Adjudicación.

Se acordó la adjudicación del contrato S5O-224/2024 "Suministro de combustibles de automoción y urea AUS32 (ADBLUE, ECOBLUE, DEF, ARLA u otras denominaciones comerciales) para vehículos y maquinaria de la flota de la Excma. Diputación Provincial de Alicante", al licitador SOLRED, S.A., segundo clasificado como mejor oferta, por el porcentaje de baja del 8,70 por 100 de aplicación uniforme sobre los precios unitarios aprobados, hasta un importe máximo de 194.000,00 euros.

9º. ÁREA DE LO CONTENCIOSO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Procedimientos judiciales. Sentencia núm. 3337/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de Gobierno de la Sentencia número 3337/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el Recurso de Suplicación número 2373/2024.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,